



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia
**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

N° 351 -2009-P-PJ

Lima, 07 de diciembre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2009-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, a fin de financiar complementariamente el otorgamiento de la Asignación Extraordinaria por Navidad del año 2009, hasta por un monto de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.113 727 200) con cargo a la Reserva de Contingencia;

Que, de dicho monto corresponde al Poder Judicial la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 (S/.880 000) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la citada Asignación Extraordinaria a favor de los pensionistas del Poder Judicial comprendidos en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530;

Que, a fin de posibilitar la utilización de dichos recursos en el transcurso del presente año, es necesario autorizar su incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2009;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 4° del Anexo 1 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional, de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 Para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por el Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, es pertinente autorizar la incorporación de dichos recursos en el Presupuesto Institucional;

Con el informe favorable de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto y con la visación de la Gerencia General;





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia
Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial

N° 351 -2009-P-PJ

SE RESUELVE:

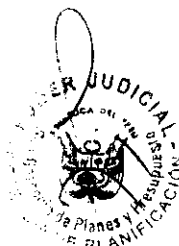
Artículo 1° .- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 284-2009-EF, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.880 000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA : 001GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
FUNCION : 24 PREVISION SOCIAL
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 PREVISION SOCIAL
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 SISTEMA DE PENSIONES
ACTIVIDAD : 1 000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS



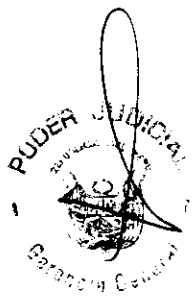
5 GASTOS CORRIENTES 880 000
 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 880 000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 880 000

=====

TOTAL PLIEGO 880 000

=====





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

N° 351 -2009-P-PJ

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial

